



Este es el original

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL, CIENTO Y CINCO
SESENTA Y SESENTA

Dn Gaspar de Torreson Abogado Mayor Consejo
Gov. y Capitan general de la pte S. M. Caballeros
Capitulares que firmaron, y acordado lo siguiente

Lo es. hize noveno alrta villa la Real Sesión espachada a favor
de Dn Jph Carrero Melgares Vecino de esta villa para el dno el
oficio de Mayor que ha servido Dn Alonso Carrero Cobacho
su suegro Vecino de esta villa en conformidad con el dno
para uno pasao. En esta parte con el título de dno oficio
que en esta Real Sesión se menciona, y se dio un voto
por el Señor Dn Juan Jph Maxim de Dño que respecto
aquestiene que exponer sobre el asunto, y para poderse aver
conada lo que se solicita al Señor Gov. mande salir fue
ra el Ayuntamiento a los señores Dn Jph Carrero Cobacho
como Padre de Dn Jph Carrero Melgares Pretendiente
ya Dn Jph Melgares Sepura como Tío carnal de Dn
asido Pretendiente, y Dn Diego Melgares Aguilera
como primo Tercero de Dn Carrero Pretendiente. Y para el Gov. con
Amado que los Señores Dn Jph Carrero, y Dn Jph Melg.
saben el Ayuntamiento interin el Sr. Dn Juan Jph Maxim
exponer lo que tiene que decir en esta parte a sumo, y por lo q.
respecta al Sr. Dn Diego Melgares se hatupar porq.
no en esta Justificadas claramente, e baxado buelvan
aerizar para el Ayuntamiento. Y con efecto en esta el mandado
de buelvan a este Ayuntamiento.

Y por Dn Juan Jph Maxim de Dño que para poder
exponer sobre el asunto con honor de su casa y honra
ca al Gov. mande al presente. Es. con esta parte
Ayuntamiento el Sr. Capitan de esta villa don Jhon de
Tercero, y uno con el Sr. Conde de esta villa. Y para que
tras Dn Alonso Carrero de esta villa que se lea
para inteligencia de esta villa como a su honor.